



## Consejo Económico y Social

Distr. general  
17 de noviembre de 2015  
Español  
Original: inglés

---

### Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer

60º período de sesiones

14 a 24 de marzo de 2016

**Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre  
la Mujer y del vigésimo tercer período extraordinario  
de sesiones de la Asamblea General, titulado “La  
mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros,  
desarrollo y paz para el siglo XXI”**

### **Declaración presentada por la Federación Internacional de Mujeres de Negocios y Profesionales, organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva por el Consejo Económico y Social\***

El Secretario General ha recibido la siguiente declaración, que se distribuye de conformidad con lo dispuesto en los párrafos 36 y 37 de la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social.

---

\* La presente declaración se publica sin revisión editorial.



## **Declaración**

Acordado por consenso el 2 de agosto de 2015, tras un proceso de negociación de dos años y con una participación de la sociedad civil sin precedentes, el documento final titulado “Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible” fue aprobado por los dirigentes mundiales en la cumbre de las Naciones Unidas que se celebró del 25 al 27 de septiembre de 2015. Los nuevos Objetivos de Desarrollo Sostenible están basados en los Objetivos de Desarrollo del Milenio y pretenden conseguir lo que estos últimos no alcanzaron y también llegar mucho más lejos: erradicar la pobreza para 2030 y promover la prosperidad económica compartida, el desarrollo social y la protección ambiental para todos los países. La nueva agenda se basa en 17 objetivos y 169 metas, entre ellos un objetivo independiente sobre la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas, además de metas incluidas en otros objetivos en las que se tienen en cuenta las cuestiones de género.

Para la Federación Internacional de Mujeres de Negocios y Profesionales el principal de los Objetivos de Desarrollo Sostenible es el objetivo 5, lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas con la ayuda de medidas económicas, sociales y políticas. Consideramos que los otros Objetivos de Desarrollo Sostenible están estrechamente ligados a este objetivo 5.

### **Empoderamiento económico (en relación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible 1, 3, 5, 6, 8, 9, 12, 15, 16 y 17)**

Las mujeres poseen la tercera parte de todas las empresas del mundo y la mayoría de ellas son pequeñas empresas o microempresas. Hasta el 50% de la productividad de las mujeres se encuentra sin explotar. Existe un potencial increíble por descubrir que ayudaría a crear más puestos de trabajo, introducir innovaciones en la economía y casi duplicar el producto interno bruto (PIB) de los países. Pero se presentan obstáculos que dificultan el avance de las mujeres, como son las leyes discriminatorias (relativas a la propiedad, etc.), el acceso limitado a los recursos financieros y los escasos servicios de atención infantil/familiar, que impiden su contribución a la productividad económica.

Nos preocupa que todavía no se haya alcanzado la igualdad salarial; hasta la fecha en la mayoría de los países no existe igualdad de remuneración por trabajo de igual valor. En 2008 se celebró en Alemania el primer Día de la Igualdad Salarial, inspirado en la Red Purse Campaign (Campaña del bolso rojo) de los Estados Unidos de América, con el fin de concienciar al respecto, y en 2009 la Federación Internacional de Mujeres de Negocios y Profesionales puso en marcha una campaña mundial sobre el Día de la Igualdad Salarial. Seguimos poniendo de relieve tanto el hecho de la desigualdad salarial como las causas fundamentales que la provocan. En 2015 la Federación Internacional de Mujeres de Negocios y Profesionales organizó muchos actos dirigidos a promover la igualdad salarial en Europa, Asia y los Estados Unidos.

Somos conscientes de que la segregación del mercado laboral, la falta de infraestructuras asistenciales y el trabajo doméstico y asistencial no remunerado son algunas de las causas principales de la desigualdad salarial y pedimos a los gobiernos que tomen las medidas oportunas a nivel nacional.

Por lo tanto, instamos firmemente a los gobiernos a:

- Elaborar otro marco macroeconómico basado en la perspectiva de los derechos humanos de las mujeres que institucionalice la economía feminista a todos los niveles y en todos los ámbitos normativos, especialmente en el fiscal y el tributario. Garantizar la transparencia y facilitar la supervisión por parte de las organizaciones de mujeres.
- Institucionalizar e incorporar una presupuestación con perspectiva de género a todos los niveles y en todos los ámbitos normativos.
- Promover un trato preferencial en las políticas de contratación estatal a las mujeres propietarias de pequeñas y medianas empresas concediéndoles un porcentaje determinado de todos los contratos del sector público.
- Asegurar la igualdad de representación de las mujeres en los consejos de las empresas.
- Promover el emprendimiento y garantizar la asignación de fondos y el acceso a financiación para las mujeres empresarias y con empresas emergentes y negocios, así como las mujeres propietarias de pequeñas y medianas empresas.
- Establecer políticas que aseguren una mayor participación de la mujer en la cadena de valor y crear programas especiales para las mujeres del sector informal y para mujeres rurales y de las comunidades.
- Considerar a la mujer como asociada clave en el desarrollo industrial inclusivo y sostenible, en consonancia con el objetivo 9 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI)).
- Eliminar la desigualdad salarial por razón de género y crear las condiciones adecuadas para que exista igualdad laboral en la economía formal, adoptar las medidas necesarias para lograr la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor y aplicar políticas y medidas económicas concretas para el segmento con menor nivel de ingresos.
- Velar por que las políticas y prácticas del mercado laboral reconozcan y valoren la maternidad y la gestión familiar, reconozcan el valor económico del trabajo asistencial no remunerado y brinden oportunidades y apoyo para equilibrar estas responsabilidades con flexibilidad en el trabajo y la trayectoria profesional y tomar medidas eficaces que reduzcan la desigualdad de las pensiones por razón de género.
- Aprobar, aplicar y hacer cumplir las leyes sobre protección social y contra la discriminación por razón de género en el mercado laboral y en la economía, incluida la economía informal.
- Asegurar y supervisar las políticas y prácticas de inversión y comercio, para que tanto hombres como mujeres respeten la propiedad y gestión locales de los recursos naturales, entre ellos el agua, los minerales, los recursos energéticos y los bosques.

- Regular la responsabilidad de las empresas con respecto a los derechos de las mujeres y los abusos contra ellas, incluidos los bancos y las multinacionales, especialmente en las industrias extractivas en todos los países del mundo. Utilizar los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos como fundamento de los marcos jurídicos.

**Empoderamiento social (en relación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible 1, 2, 3, 4, 5, 8, 10, 11, 12, 14, 16 y 17)**

**Acceso a la educación**

La educación de calidad, la igualdad de acceso y la participación en la ciencia y la tecnología para las mujeres de todas las edades no solo son imprescindibles para lograr la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer, sino que también constituyen una necesidad económica, ya que proporcionan a la mujer el conocimiento y la comprensión necesarios para el aprendizaje permanente, el empleo, una mejor salud física y mental y el desarrollo sostenible, además de la plena participación en el desarrollo social, económico y político. Estamos totalmente de acuerdo con las medidas y alianzas educativas de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), a través de sus programas conjuntos con la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres), el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) y el Banco Mundial, sobre el empoderamiento de las adolescentes y las mujeres mediante la educación (2015) y su promesa de obtener resultados en materia de igualdad de género mediante sus Planes de Acción para la Igualdad entre los Géneros 2008-2013 (GEAP I) y 2014-2021 (GEAP II).

Por lo tanto, instamos a los gobiernos a:

- Crear legislación y hacer cumplir las leyes en relación con la matriculación obligatoria de todas las niñas en la escuela primaria.
- Aprobar la legislación necesaria y otros instrumentos, políticas y prácticas de carácter ejecutivo, administrativo y normativo para llevar a cabo una asignación o reasignación de recursos que tenga en cuenta las diferencias de género.
- Eliminar todas las causas de la deserción escolar entre las niñas, en particular el trabajo infantil y el matrimonio infantil y a edad temprana, creando incentivos para las familias y logrando un entorno saludable e higiénico para las estudiantes.
- Garantizar una educación de calidad a todos los niveles para las niñas, incluida la educación sobre ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas, y mejorar la capacitación técnica y profesional de las niñas asignando suficientes recursos para aplicar reformas educativas y supervisarlas.
- Apoyar y fomentar programas educativos que aumenten la alfabetización digital y científica de las mujeres y las niñas.
- Potenciar el uso de la tecnología de la información y las comunicaciones con el fin de promover el empoderamiento de las mujeres y las niñas.

- Examinar todos los planes de estudios a fin de eliminar todos los estereotipos de género. Además, se debería añadir una asignatura sobre igualdad de género en todos los planes de estudios que se usan en la formación académica, no académica y profesional, la educación de adultos y los programas de formación en el empleo.
- Ofrecer incentivos para el aprendizaje permanente y el desarrollo de aptitudes de liderazgo.

### **Acceso a la asistencia sanitaria**

En su informe de 2015 sobre los progresos realizados en rendición de cuentas, la Organización Mundial de la Salud (OMS) examinó los progresos en la aplicación de las diez recomendaciones formuladas por la Comisión sobre la Información y la Rendición de Cuentas para la Salud de la Mujer y el Niño acerca de vincular las inversiones a los resultados de salud de las mujeres y los niños. En 2011 el número de países con datos incluidos en el sistema de cuentas de salud casi se duplicó, pasando de 18 a 33 países, lo que ofrece una visión más clara de los gastos sanitarios nacionales y mejora las perspectivas de armonización con los fondos de donantes y asociados. Se han logrado grandes progresos en la presentación de informes sobre fondos a nivel mundial, ya que la Dirección de Cooperación para el Desarrollo de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos ha proporcionado por primera vez indicadores de políticas con respecto a la financiación de la salud reproductiva, materna e infantil. Además, para mejorar la salud de las mujeres y los niños, los parlamentos de 30 países han tomado medidas legislativas, incluidas mayores asignaciones presupuestarias y mejor supervisión de los presupuestos sanitarios, y en marzo de 2015 se consideraron estas cuestiones en la Asamblea General de la Unión Interparlamentaria.

Instamos firmemente a los gobiernos a:

- Asegurar infraestructura para los sistemas de atención primaria de la salud de madres y adolescentes.
- Velar por que las zonas rurales dispongan de servicios de atención primaria de la salud.
- Tomar medidas para ofrecer todos los servicios de atención de la salud sexual y reproductiva, en particular servicios obstétricos de urgencia y asistencia cualificada en los partos, anticonceptivos seguros y eficaces, servicios para las complicaciones de abortos en condiciones de riesgo, servicios de aborto sin riesgo donde la legislación nacional los permita y prevención y tratamiento de las infecciones de transmisión sexual y el VIH/SIDA.
- Ofrecer pruebas gratuitas de detección del cáncer de mama y acceso gratuito a las pruebas y el tratamiento del cáncer de cuello uterino, especialmente el virus del papiloma humano en las mujeres jóvenes.

### **Protección social**

La violencia contra las mujeres y las niñas es una grave violación de los derechos humanos y provoca graves consecuencias físicas, sexuales y mentales para las víctimas. Muchos países han promulgado leyes contra la violencia, pero sigue habiendo dificultades para aplicar estas leyes.

Por eso instamos firmemente a los gobiernos a:

- Prevenir todas las formas de violencia física o psicológica contra las mujeres y las niñas (en particular la mutilación genital, el matrimonio infantil y el acoso sexual) aplicando acuerdos internacionales como la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, en especial mediante las Recomendaciones 12 y 19, la Declaración de las Naciones Unidas sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, de 1993, y todas las leyes nacionales pertinentes.
- Promover la aplicación de la iniciativa de ONU-Mujeres y el Pacto Mundial de las Naciones Unidas sobre los Principios para el Empoderamiento de las Mujeres por parte de las empresas y los gobiernos como empleadores.
- Ofrecer trabajo decente y un lugar de trabajo seguro conforme al Programa de Trabajo Decente de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).
- Defender medidas que aseguren el acceso universal a unos servicios asequibles, fiables, modernos y renovables de energía y agua para todos.
- Concienciar a las mujeres sobre el medio ambiente y el cambio climático.

**Empoderamiento político (en relación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible 4, 5, 8 10 16 y 17)**

Las mujeres todavía carecen de suficiente representación en los parlamentos y los gobiernos. Una forma de solucionarlo es la introducción de cuotas para aumentar la representación de las mujeres a nivel político. Las mujeres deberían participar por igual no solo en la política, sino también en la paz y la seguridad (resolución 1325 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas).

Instamos firmemente a los gobiernos a:

- Proporcionar empoderamiento político mediante la igualdad de representación de las mujeres en los parlamentos, los puestos directivos y los gobiernos.
- Asegurar que los partidos políticos incluyan a candidatas respetando la igualdad de representación.
- Establecer procedimientos de adopción de decisiones que permitan que las mujeres ejerzan influencia y participen en los foros sobre liderazgo.
- Incluir la participación de las mujeres en los procesos de paz, ofrecer formación y talleres para desarrollar capacidades entre las mujeres y permitir que las mujeres creen plataformas de promoción comunes. Los agentes internacionales y mediadores deben abogar por la inclusión de la mujer y apoyar la promoción de los agentes locales que defienden la inclusión de la mujer.
- Afrontar la violencia sexual y por razón de género y otros problemas relacionados con el género como cuestiones fundamentales de toda estrategia de seguridad.

- Velar por que tanto las Naciones Unidas como sus Estados Miembros adopten medidas decisivas contra todas las formas de explotación y abusos sexuales cometidos por los miembros de las misiones de operaciones de paz y por las misiones políticas. Se debe aplicar una política de tolerancia cero y se han de tomar medidas punitivas contra todo el personal que cometa este tipo de delitos.
-